



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 338 -2019-MDC

Catacaos, 11 de Diciembre del 2019

### VISTO:

El Requerimiento N° 095-2019-MDC-GA-SGMMYE de fecha 18 de Setiembre de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Mantenimiento de Maquinaria y Equipos, el Requerimiento N° 096-2019-MDC-GA-SGMMYE de fecha 18 de Setiembre de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Mantenimiento de Maquinaria y Equipos, el Informe N° 3743-2019-MDC-SGL de fecha 07 de Diciembre de 2019, el Informe N° 00463-2019/MDC.GAJ de fecha 10 de Diciembre de 2019; y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Requerimiento N° 095-2019-MDC-GA-SGMMYE de fecha 18 de Setiembre de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Mantenimiento de Maquinaria y Equipos, solicita la adquisición de una (01) CISTERNA DE AGUA de capacidad de 5000 Galones, con la finalidad de abastecer el servicio de agua potable a los caseríos y anexos del Distrito de Catacaos.

Que, con Requerimiento N° 096-2019-MDC-GA-SGMMYE de fecha 18 de Setiembre de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Mantenimiento de Maquinaria y Equipos, solicita la adquisición de una (01) RETROEXCAVADORA, ya que existe la necesidad de prestar el servicio de carga de arena para relleno y nivelación de Calles y Caseríos, Asentamiento Humanos, limpieza de contenedores de basura y puntos críticos de residuos sólidos y otros; y así cumplir con eficiencia y a cabalidad los trabajos programados.

Que, mediante Informe N° 3743-2019-MDC-SGL de fecha 07 de Diciembre de 2019, la Sub Gerencia de Logística requiere la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, ya que el proceso de Selección requerido no se encuentra incluido en el Plan Anual, en concordancia con el Artículo 6° Numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el cual menciona que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones.



DESCRIPCIÓN	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
Adquisición de Maquinaria Pesada para el Proyecto: Mejoramiento de la Infraestructura del Taller de Maestranza y Repotenciación del Sistema Operativo del Programa de Maquinaria, Equipo y Maestranza de Catacaos del Distrito de Catacaos-Provincia de Piura-Departamento de Piura.	BIENES	LICITACION PUBLICA	S/ 893,000.00 8(Ochocientos Noventa y Tres Mil con 00/100 Soles)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DEL ITEM
I	Cisterna de Agua de Capacidad de 5000 Galones	1	S/463,000.00
II	Retroexcavadora	1	S/430,000.00

Que, el Informe N° 00463-2019/MDC.GAJ de fecha 10 de Diciembre de 2019 la Gerencia de Asesoría Jurídica, comunica que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF; **ha previsto la posibilidad de que el Plan de Contrataciones del Estado que se apruebe luego sea modificado**, ello tal como lo dispone el Artículo 6° del mencionado cuerpo normativo que indica: Artículo 6°.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. 6.2.- **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.**

Que, es importante indicar la posibilidad de las Modificaciones al Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir contrataciones necesarias para el desarrollo local de nuestro Distrito de Catacaos; siendo que además se ha reglamentado las posibilidades de Modificación mediante la **Directiva N°002-2019-OSCE/CD**; que señala: 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones: 7.6.1.- Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. 7.6.2.- Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la





# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



*"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"*

modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3.- Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, respecto a la justificación para la Modificación del PAC; se debe tener en cuenta la provisión y el sustento presupuestal para tal fin tal como se exige en el Numeral 7.6.3 de la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES; por lo que deberá solicitar que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita certificación Presupuestal para la ejecución de las Contrataciones que se solicitan.

Que es de advertirse además que el Proceso de Selección que se pretende llevar a cabo para la Adquisición de la Maquinaria pesada alcanza la suma de S/893,000.00 (Ochocientos Noventa y Tres Mil con 00/100 Soles), los mismos que han considerado; Cisterna de Agua de capacidad de 5000 Galones; S/463,000.00 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil con 00/100 Soles) y Retroexcavadora: S/ 430,000.00 (Cuatrocientos Treinta Mil con 00/100 Soles); siendo que se ha clasificado dicho proceso como LICITACIÓN PÚBLICA; por lo que en tal sentido se señala que la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019 ha previsto: Artículo 17.- Montos para la determinación de los procedimientos de selección: La determinación de los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del sector público comprendidas en el Artículo 3° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se sujetan a los montos siguientes: b) Contratación de bienes, de acuerdo a lo siguiente: Licitación pública, si el valor referencial es igual o superior a S/ 400 000,00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles); siendo dicha clasificación la correcta

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad Distrital de Catacaos, para la Inclusión del Proceso de Selección Licitación Pública para la Adquisición de Maquinaria Pesada cuya suma alcanza S/893,000.00 (Ochocientos Noventa y Tres Mil con 00/100 Soles); los mismos que han considerado: Cisterna de Agua de capacidad de 5000 Galones: S/463,000.00 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil con 00/100 Soles) y Retroexcavadora: S/430,000.00 (Cuatrocientos Treinta Mil con 00/100 Soles).

DESCRIPCIÓN	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
Adquisición de Maquinaria Pesada para el Proyecto: Mejoramiento de la Infraestructura del Taller de Maestranza y Repotenciación del Sistema Operativo del Programa de Maquinaria, Equipo y Maestranza de Catacaos del Distrito de Catacaos-Provincia de Piura-Departamento de Piura.	BIENES	LICITACION PUBLICA	S/ 893,000.00 8(Ochocientos Noventa y Tres Mil con 00/100 Soles)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DEL ITEM
I	Cisterna de Agua de Capacidad de 5000 Galones	1	S/463,000.00
II	Retroexcavadora	1	S/430,000.00

**ARTÍCULO 2°:** Que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Disponibilidad y Certificación Presupuestal para la ejecución de los Proyectos que se solicitan.

**ARTICULO 3°:** ESTABLECER que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística, pudiendo ser adquirida a precio de costo de reproducción.

**ARTICULO 4°:** ENCARGAR tanto a la Sub Gerencia de Logística como a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos -respectivamente-, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE y en la Página Web municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca  
GERENTE MUNICIPAL